ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA-IMC-004-2025

De acuerdo con la evaluación realizada por el evaluador de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al oferente ENIS MARÍA ARBOLEDA BERTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.918.484, expedida en Riohacha, propietaria del establecimiento de comercio Funeraria Dibulla, la ACEPTACION DE SU OFERTA, lo que equivale a la adjudicación del contrato a celebrar, constituido como tal, con la comunicación de aceptación de la oferta presentada, en el proceso de selección de mínima cuantía No IMC-004-2025, cuyo objeto es: ***SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES SIN IDENTIFICACIÓN (N.N.), POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA***, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la invitación pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual por la suma de ***TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00)***, por el término de hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso, si ocurre primero, este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal.

Esta acta será publicada en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Alberto Montero M

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal